



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-6-0000404
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 2 de julio de 2025, por la cual se declaró incorporado al dominio público, sin indemnización alguna, una fracción de terreno, perteneciente al patrimonio del Estado - Ministerio de Transporte y Obras, Padrón N° 4.911 (Padrón anterior N° 897), ubicada en la Localidad Catastral Atlántida del Departamento de Canelones;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía señala, que se padeció un error en la letra de la fracción señalada, en el numeral 1°) de la parte resolutive de la resolución mencionada;-----

II) que por lo expuesto anteriormente, corresponde modificar la misma;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 361 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 343/016, de 28 de octubre de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Modifícase el numeral 1°) de la parte resolutive, de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 2 de julio de 2025, la que quedará redactada de la siguiente manera:-----

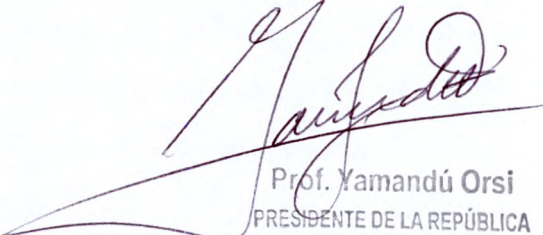
“1°) Declárase incorporado de pleno derecho al dominio público por

000308

prescripción y sin indemnización alguna, la fracción señalada con la letra A, del Padrón N° 4.911 (Padrón anterior N° 897), perteneciente a la Localidad Catastral Atlántida del Departamento de Canelones, que fuera destinado para la obra del "Distribuidor de Tránsito en el cruce de la Ruta Interbalnearia con la Ruta N° 11", de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Vicente Romano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 16.203, el 20 de noviembre de 1972, con un área total de 10.872m² 75dm²".-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----


LUCÍA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA